



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA; ZONAS METROPOLITANAS Y MOVILIDAD; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, EN SENTIDO POSITIVO, A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXIX BIS AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.

Honorable Asamblea:

A las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda, de Zonas Metropolitanas y Movilidad; y de Estudios Legislativos, de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, les fue turnada para su estudio y dictamen la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XXIX Bis al artículo 3 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Una vez recibida la misma por las Comisiones Unidas, sus integrantes se dedicaron a su estudio con la responsabilidad de considerar lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos esenciales en que se apoya, para emitir el dictamen correspondiente conforme a las facultades que les confieren el artículo 72, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 85, numeral 2, inciso a), 86, 89 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 113, numeral 2; 117, 135 numeral 1, 177 numeral 1, 178 numerales 2 y 3, 182, 186, 187, 188, 190 y 191 numeral 1, del Reglamento del Senado de la República, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el capítulo de "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de la Minuta referida.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA; ZONAS METROPOLITANAS Y MOVILIDAD; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, EN SENTIDO POSITIVO, A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXIX BIS AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.

II. En el capítulo correspondiente a "**CONTENIDO**" se señala el objeto que le da razón de ser a la Proposición con Punto de Acuerdo

III. En el capítulo de "**CONSIDERACIONES**" las Comisiones Dictaminadoras realizan el análisis técnico y jurídico pormenorizado de la propuesta con el objeto de valorar su procedencia o realizar las modificaciones que para tal efecto resulten procedentes y mediante las cuales se sustenta la Minuta propuesta.

IV. Finalmente, en la sección relativa al "**TEXTO NORMATIVO**" y régimen transitorio, se plantea el Decreto por el que se adiciona una fracción XXIX Bis al artículo 3 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

I. ANTECEDENTES

1.- En sesión celebrada por el Pleno de la Cámara de Diputados el día 09 de noviembre de 2018, la Diputada Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional, sometió a consideración del Pleno la iniciativa que reforma y adiciona los artículos 3° y 4° de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

2.- En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados turnó dicho documento a la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, de dicha soberanía, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

3.- En sesión celebrada por el Pleno de la Cámara de Diputados el día 23 de abril de 2019, la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, sometió a consideración del Pleno el Dictamen de primera lectura Por el que



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA; ZONAS METROPOLITANAS Y MOVILIDAD; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, EN SENTIDO POSITIVO, A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXIX BIS AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.

adiciona la fracción XXIX bis al artículo 3 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

4.- En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados turnó dicho documento a la Cámara de Senadores, del H. Congreso de la Unión, y turnada para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente a las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda, de Zonas Metropolitanas y Movilidad; y de Estudios Legislativos

II. CONTENIDO

La Minuta Proyecto de Decreto resalta que el contenido de la Iniciativa que condujo a la elaboración del respectivo dictamen, tiene el propósito de salvaguardar a la población de amenazas y daños que puedan sufrir por diversos fenómenos, proponiendo que se defina de manera explícita los términos “RIESGO” y “PREVENCIÓN” en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Asimismo, la colegisladora señala que en el artículo 3º de la Ley mencionada, fracción XXI, se entiende como

*“**Gestión Integral de Riesgos:** el conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y **reducción de los riesgos** [...]. Comprende la identificación de los **riesgos** y, en su caso, su proceso de formación, previsión, **prevención** [...]”;*

De la misma forma, en la fracción XXIX del mismo artículo, se establece que debe entenderse por:



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA; ZONAS METROPOLITANAS Y MOVILIDAD; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, EN SENTIDO POSITIVO, A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXIX BIS AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.

“Reducción de Riesgos de desastres: los esfuerzos sistemáticos dirigidos al análisis y a la gestión de los factores causales de los desastres [...]”.

En el mismo sentido, el documento en análisis no omite el contenido del Capítulo Único “De la Resiliencia Urbana, Prevención y Reducción de Riesgos en los Asentamientos Humanos”, del Título Sexto “Resiliencia Urbana”, de la Ley en comento, el cual contiene las estrategias a seguir, como la **Gestión de Riesgos y acciones de Prevención**, a fin de prevenir riesgos a la población y evitar daños irreversibles en las persona o sus bienes.

En concordancia con lo anterior, la remitente destaca que la Ley General de Protección Civil, además de mencionar los conceptos como “*riesgo*”, “*riesgo inminente*”, “*prevención*” y “*medidas de prevención*”, tiene una definición clara para los mismos, resultando riesgo como “**Daños o pérdidas probables sobre un agente afectable, resultado de la interacción entre su vulnerabilidad y la presencia de un agente perturbador**”, mientras que por lo que hace a la prevención , nos describe como “**el Conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de los mismos**”

Por lo anterior, se considera en el documento turnado para su estudio, que es necesario armonizar las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales, a fin de establecer mejores condiciones de seguridad para la población, así como de su patrimonio, de manera concreta la adición de una fracción XXIX Bis en la Ley



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA; ZONAS METROPOLITANAS Y MOVILIDAD; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, EN SENTIDO POSITIVO, A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXIX BIS AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.

General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

No obstante, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, derivado del análisis efectuado, determinan retirar del dictamen lo concerniente a la "Prevención de riesgo", toda vez que modifica el principio de política pública de "**Resiliencia, seguridad urbana y riesgos**", establecido en la fracción VIII, del artículo 4 de la Ley materia de la Minuta, ya que de aprobarse se estaría eliminando la obligatoriedad del Estado para la atención de los riesgos ya existentes.

De igual manera, se considera en dicho documento, que la propuesta resulta reiterativa de lo ya dispuesto en mencionada Ley, incluso a la propia fracción que se pretende modificar.

Por lo anterior, los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, han propuesto el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXIX BIS AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

ÚNICO. Se adiciona una fracción XXIX Bis al artículo 3 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, para quedar como sigue:

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I. a XXIX. ...



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA; ZONAS METROPOLITANAS Y MOVILIDAD; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, EN SENTIDO POSITIVO, A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXIX BIS AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.

XXIX Bis. Riesgo: Daños o pérdidas probables sobre un agente afectable resultado de la interacción entre su vulnerabilidad y la presencia de un agente perturbador.

XXX. a XL. ...

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Estas dictaminadoras se declaran competentes para emitir su dictamen correspondiente a la Minuta proyecto de decreto turnada para su conocimiento, de conformidad con el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 85, numeral 2, inciso a), 86, 89 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 113, numeral 2; 117, 135, 177 numeral 1, 178 numerales 2 y 3, 182, 186, 187, 188, 190 y 191 numeral 1, del Reglamento del Senado de la República.

SEGUNDA. Esta Comisiones Legislativas consideran importante destacar lo establecido en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que “*se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos*”, así como en la fracción XXIX-C, del artículo 73, el cuál faculta al Congreso de la Unión a expedir leyes “*en*



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA; ZONAS METROPOLITANAS Y MOVILIDAD; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, EN SENTIDO POSITIVO, A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXIX BIS AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.

materia de asentamientos humanos, con objeto de cumplir los fines previstos en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución.

TERCERA. Si bien es cierto que la fracción XXI del artículo 3° de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano define la **gestión integral de riesgos** como “*el conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos*” y que esta “*comprende la identificación de los riesgos*”, también lo es que no se precisa el sentido en que debe entenderse la palabra “**riesgo**”, por lo que estas dictaminadoras coinciden con la colegisladora en la necesidad de armonizar los criterios contenidos en Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, con la Ley General de Protección Civil, en lo referente a “**riesgo**”.

Lo anterior con la finalidad de proporcionar certidumbre jurídica para la población, evitando la libre interpretación del término, quedando la definición como sigue:

“Riesgo: Daños o pérdidas probables sobre un agente afectable resultado de la interacción entre su vulnerabilidad y la presencia de un agente perturbador.”

CUARTA. Estas Comisiones Legislativas coinciden con los argumentos vertidos por la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, en lo referente a desestimar la modificación propuesta a la fracción VIII del artículo 4° de la Ley en comento.

Lo anterior debido a que resulta inviable jurídicamente, toda vez que se tornaría en una afectación al principio de política pública de **resiliencia, seguridad urbana y riesgos**, contenido en mencionado apartado, ya que cambiaría la propia naturaleza de la fracción a reformar.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA; ZONAS METROPOLITANAS Y MOVILIDAD; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, EN SENTIDO POSITIVO, A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXIX BIS AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.

Asimismo, los Senadores integrantes de estas Comisiones Unidas estiman necesario destacar lo contenido en el Capítulo Único “De la Resiliencia Urbana, Prevención y Reducción de Riesgos en los Asentamientos Humanos”, del Título Sexto “Resiliencia Urbana”, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, el cual establece las maneras en que el Estado Mexicano debe conducirse en materia de prevención de riesgos, por lo que la no incorporación del término “prevención” no representa un estado de incertidumbre jurídica para la población, por el contrario, devendría en una reiteración conceptual innecesaria.

En ese orden de ideas, el primer párrafo del artículo 69 de referido ordenamiento establece que:

“Es obligación de las autoridades federales, estatales y municipales asegurarse que en las obras, acciones o inversiones en que intervengan o autoricen se cumplan las normas sobre prevención de riesgos en los Asentamientos Humanos que esta Ley y la Ley General de Protección Civil establecen.”

En relación con lo anterior, estas dictaminadoras no omiten mencionar que el principio de supletoriedad en una norma “implica un principio de economía e integración legislativas para evitar la reiteración de tales principios”¹, por lo que estas Comisiones Unidas coinciden con el documento turnado para su estudio, que el artículo 69 antes mencionado proporciona la vía de interpretación al concepto de “prevención”.

¹ <http://sjf.scjn.gob.mx/SJFSist/Documentos/Tesis/1013/1013831.pdf>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA; ZONAS METROPOLITANAS Y MOVILIDAD; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, EN SENTIDO POSITIVO, A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXIX BIS AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.

IV. TEXTO NORMATIVO

En virtud de las consideraciones descritas en el presente texto legislativo, las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda, de Zonas Metropolitanas y Movilidad; y de Estudios Legislativos someten a consideración del Pleno de esta Soberanía, aprobar el presente Dictamen en los mismos términos de la Minuta remitida por la Cámara de Diputados, por el que se adiciona una fracción XXIX Bis al artículo 3 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXIX BIS AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

Único. Se adiciona una fracción XXIX Bis al artículo 3 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, para quedar como sigue:

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I. a XXIX. ...

XXIX Bis. Riesgo: Daños o pérdidas probables sobre un agente afectable resultado de la interacción entre su vulnerabilidad y la presencia de un agente perturbador.

XXX. a XL. ...



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA; ZONAS METROPOLITANAS Y MOVILIDAD; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, EN SENTIDO POSITIVO, A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXIX BIS AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Dado en la sala de Comisiones de la Cámara de Senadores a 14 de agosto
de 2019**




DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA; ZONAS METROPOLITANAS Y MOVILIDAD; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, EN SENTIDO POSITIVO, A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXIX BIS AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA



**Sen. Víctor
Oswaldo
Fuentes
Solís
Presidente**



A favor

En contra

Abstención



**Sen. Indira
Kempis
Martínez
Secretaria**


A favor

En contra

Abstención



**Sen. Arturo
Bours
Griffith
Integrante**



A favor

En contra

Abstención



**Sen.
Imelda
Castro
Castro
Integrante**



A favor

En contra

Abstención



**Sen.
Ricardo
Velázquez
Meza
Integrante**

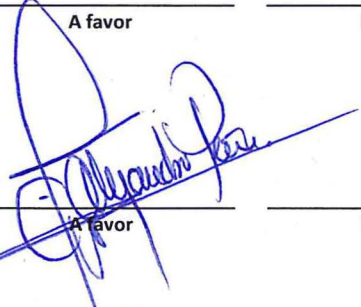
A favor

En contra

Abstención



**Sen. José
Alejandro
Peña Villa
Integrante**



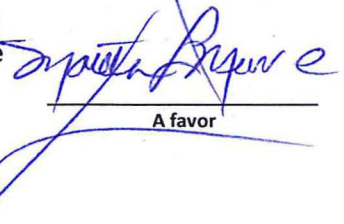
A favor

En contra

Abstención



**Sen. Martha
Lucía Micher
Camarena
Integrante**



A favor

En contra

Abstención



**Sen. María
Radamés
Salazar
Solorio
Integrante**

A favor

En contra

Abstención



**Sen. Gloria
Elizabeth
Núñez
Sánchez
Integrante**

A favor

En contra

Abstención



**Sen. María
Guadalupe
Saldaña
Cisneros
Integrante**

A favor

En contra

Abstención



**Sen. Carlos
Humberto
Aceves del
olmo
Integrante**

A favor

En contra

Abstención



**Sen. Katya
Elizabeth
Ávila
Vázquez
Integrante**

A favor

En contra

Abstención



**Sen.
Antonio
García
Conejo
Integrante**

A favor

En contra

Abstención

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA; ZONAS METROPOLITANAS Y MOVILIDAD; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, EN SENTIDO POSITIVO, A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXIX BIS AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.

VOTACIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS
22 DE OCTUBRE DE 2019.

SENADORES	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 PRESIDENTE Manuel Añorve Baños				
 SECRETARIO Cruz Pérez Cuellar				
 Gina-Andrea Cruz Blackledge				
 Samuel Alejandro García Sepúlveda				

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA; ZONAS METROPOLITANAS Y MOVILIDAD; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, EN SENTIDO POSITIVO, A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXIX BIS AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.

VOTACIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS
22 DE OCTUBRE DE 2019.


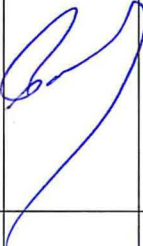




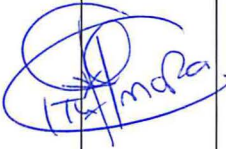
SENADORES	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 Joel Padilla Peña				
 Rubén Rocha Moya				
 Nestora Salgado García				
 Ricardo Velázquez Meza				



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA; ZONAS METROPOLITANAS Y MOVILIDAD; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, EN SENTIDO POSITIVO, A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXIX BIS AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.


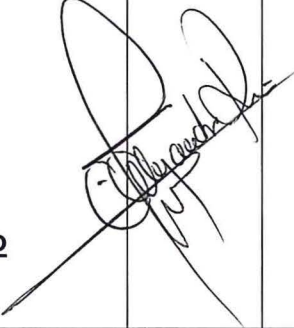





SUSCRIBEN

Comisión de Zonas Metropolitanas y Movilidad

Integrante	A favor	En Contra	Abstención
 Sen. Patricia Mercado Castro Presidenta			
 Sen. Primo Dothé Mata Secretario			
 Sen. Emilio Álvarez Icaza Secretario			
 Sen. M. Citlalli Hernández Mora Integrante			






DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA; ZONAS METROPOLITANAS Y MOVILIDAD; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, EN SENTIDO POSITIVO, A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXIX BIS AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.

 <p>Sen. José Alejandro Peña Villa Integrante</p>			
 <p>Sen. Martha Guerrero Sánchez Integrante</p>			
 <p>Sen. Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz Integrante</p>			
 <p>Sen. Víctor Oswaldo Fuentes Solís Integrante</p>			



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA; ZONAS METROPOLITANAS Y MOVILIDAD; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, EN SENTIDO POSITIVO, A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXIX BIS AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.

 <p>Sen. Eunice Renata Romo Molina Integrante</p>	A favor 		
 <p>Sen. Katya Elizabeth Ávila Vázquez Integrante</p>	A FAVOR 		



SEXTA REUNIÓN ORDINARIA

LISTA DE ASISTENCIA

SALAS 3 Y 4, PLANTA BAJA DEL HEMICICLO,
SENADO DE LA REPÚBLICA,
14 DE AGOSTO DE 2019, 16:00 HORAS



Sen. Víctor Oswaldo Fuentes Solís
Presidente



Sen. Indira Kempis Martínez
Secretaria



Sen. Arturo Bours Griffith
Secretario



Sen. Imelda Castro Castro
Integrante



Sen. Ricardo Velázquez Meza
Integrante



Sen. José Alejandro Peña Villa
Integrante



Sen. Martha Lucía Micher Camarena
Integrante

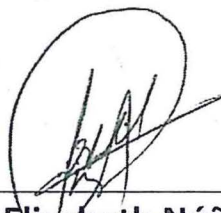
SEXTA REUNIÓN ORDINARIA

LISTA DE ASISTENCIA

SALAS 3 Y 4, PLANTA BAJA DEL HEMICICLO,
SENADO DE LA REPÚBLICA,
14 DE AGOSTO DE 2019, 16:00 HORAS



**Sen. Radamés Salazar
Solorio
Integrante**




**Sen. Gloria Elizabeth Núñez
Sánchez
Integrante**



**Sen. María Guadalupe Saldaña
Cisneros
Integrante**



**Sen. Carlos Humberto Aceves del
Olmo
Integrante**



**Sen. Katya Elizabeth Ávila Vázquez
Integrante**



**Sen. Antonio García Conejo
Integrante**



OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.






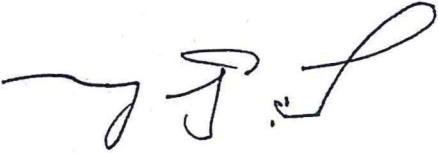





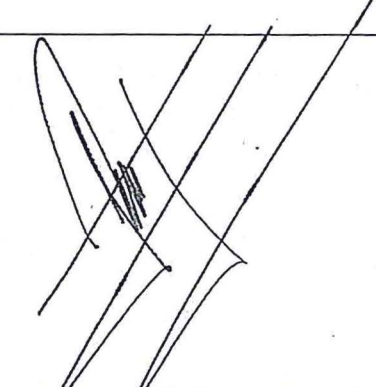
MARTES 22 DE OCTUBRE DE 2019

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL SENADOR	PARTIDO	FIRMA DE ASISTENCIA
 PRESIDENTE Manuel Añorve Baños		
 SECRETARIO Cruz Pérez Cuellar		
 Gina Andrea Cruz Blackledge		
 Samuel Alejandro García Sepúlveda		

OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.


MARTES 22 DE OCTUBRE DE 2019

NOMBRE DEL SENADOR	PARTIDO	FIRMA DE ASISTENCIA
 Joel Padilla Peña		
 Rubén Rocha Moya		
 Nestora Salgado García		
 Ricardo Velázquez Meza		



**OCTAVA REUNION ORDINARIA DE TRABAJO DE LA
COMISION DE ZONAS METROPOLITANAS Y MOVILIDAD**
Miércoles 18 de septiembre de 2019, 19:00 horas, sala 1, planta baja del Hemiciclo

LISTA DE ASISTENCIA


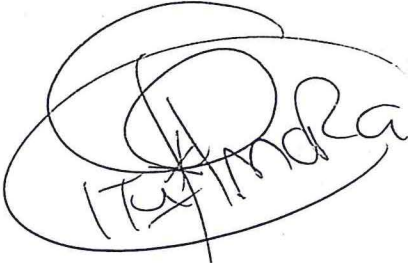


 <p><u>Sen. Patricia Mercado Castro</u> Presidenta</p>	
 <p><u>Sen. Primo Dothé Mata</u> Secretario</p>	



**OCTAVA REUNION ORDINARIA DE TRABAJO DE LA
COMISION DE ZONAS METROPOLITANAS Y MOVILIDAD**

Miércoles 18 de septiembre de 2019, 19:00 horas, sala 1, planta baja del Hemiciclo

LISTA DE ASISTENCIA

 <p><u>Senadora M. Citlalli Hernández Mora</u> Integrante</p>	
 <p><u>Sen. Katya Elizabeth Ávila Vázquez</u> Integrante</p>	



**OCTAVA REUNION ORDINARIA DE TRABAJO DE LA
COMISION DE ZONAS METROPOLITANAS Y MOVILIDAD**

Miércoles 18 de septiembre de 2019, 19:00 horas, sala 1, planta baja del Hemiciclo

LISTA DE ASISTENCIA



Sen. Emilio Álvarez Icaza Longoria
Secretario



Sen. Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz
Integrante



**OCTAVA REUNION ORDINARIA DE TRABAJO DE LA
COMISION DE ZONAS METROPOLITANAS Y MOVILIDAD**
Miércoles 18 de septiembre de 2019, 19:00 horas, sala 1, planta baja del Hemiciclo

LISTA DE ASISTENCIA



Sen. Víctor Oswaldo Fuentes Solís
Integrante



Sen. Eunice Renata Romo Molina
Integrante



**OCTAVA REUNION ORDINARIA DE TRABAJO DE LA
COMISION DE ZONAS METROPOLITANAS Y MOVILIDAD**

Miércoles 18 de septiembre de 2019, 19:00 horas, sala 1, planta baja del Hemiciclo

LISTA DE ASISTENCIA

 <p><u>Sen. Martha Guerrero Sánchez</u> Integrante</p>	
 <p><u>Sen. José Alejandro Peña Villa</u> Integrante</p>	